

Información de Trámite

Nombre Trámite	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	El trámite de organizaciones religiosas es el procedimiento mediante el cual se registran y reconocen legalmente entidades de carácter religioso, estableciendo su denominación, fines y estructura, para su inscripción y funcionamiento conforme a la normativa vigente aplicable.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite de organizaciones religiosas son las entidades de carácter religioso y sus representantes, quienes obtienen reconocimiento legal para su funcionamiento, organización y desarrollo de actividades conforme a la normativa vigente aplicable.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Inscripción de Organizaciones Religiosas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Escritura pública o documento legal de constitución de la organización religiosa, incluyendo estatutos, fines, autoridades y domicilio legal, debidamente inscrito en el registro correspondiente.

Requisitos Específicos:

Aprobación de la autoridad competente para el reconocimiento de organizaciones religiosas y, en su caso, certificación de cumplimiento de normativas legales específicas sobre funcionamiento y patrimonio.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite de organizaciones religiosas se realiza de manera presencial en la ventanilla correspondiente del Registro, dentro de nuestras instalaciones, donde se receipta, revisa, analiza y procesa la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes aplicables.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad (Art. 36, Ordenanza Municipal N.º 1, Registro Oficial Edición Especial 1642).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, perteneciente a la provincia de Los Ríos, ubicado en la intersección de las calles Antonio de la Bastida y 10 de Agosto, con horario de atención de 08h00 a 17h00, de lunes a viernes.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTALVO PROVINCIA DE LOS RIOS

Correo Electrónico: registro@montalvo.gob.ec

Transparencia